
XI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE” Informe Chile 2010

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe señala los principales avances en materia de derechos de las mujeres y las políticas públicas con equidad de género impulsadas por el gobierno de Chile entre el año 2007 y 2010, en respuesta a los acuerdos adoptados en el **Consenso de Quito**.

La presentación se ha agrupado en 8 grandes áreas consideradas en el Consenso de Quito: Principales reformas del Programa de Gobierno y su impacto en las mujeres, Reformas Legales, Transversalización, Violencia, Participación Política, Autonomía Económica, Migración y Trata, Cumplimiento de Compromisos Internacionales y Relaciones Internacionales y Cooperación.

La segunda parte del informe incluye la propuesta 2010-2014 del actual Gobierno de Chile, dirigido por el Presidente Piñera.

II. ACCIONES Y CUMPLIMIENTO AL CONSENSO DE QUITO: PRINCIPALES AVANCES - SEPTIEMBRE 2007 A MARZO DE 2010

1-Principales reformas del Programa de Gobierno y su impacto en las mujeres

Durante el periodo presidencial 2006-2010, la equidad de género se consolidó como política de Estado, centrándose en los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas. La Agenda de Género 2006 – 2010 del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, es el instrumento que ha servido como marco orientador de esta política, ya que establece las prioridades y compromisos estratégicos para toda la institucionalidad del Estado.

Una expresión sintética de los logros alcanzados por el país en materia de equidad de género durante el mencionado gobierno es que, en la versión 2009 del Global Gender Gap Report,¹ Chile haya escalado 22 puestos entre el año 2007 y el año 2008, logrando ubicarse en el lugar número 64 de los 134 países evaluados.

¹ Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, año 2008. Establece un ranking entre 130 países de acuerdo con el nivel alcanzado por sus brechas de género. El puntaje de cada país puede ser interpretado como el porcentaje de la brecha entre mujeres y hombres que ha sido cerrada. El reporte examina cuatro áreas críticas de desigualdad entre mujeres y hombres, a saber: a) participación y oportunidades económicas; b) educación; c) participación política; y d) salud.

La pasada administración encabezada por la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, forjó durante su mandato un **Sistema de Protección Social** que actualmente da cuerpo y coordina las distintas iniciativas públicas que buscan garantizar y proteger los derechos ciudadanos a lo largo de todo su ciclo vital.

La ex Presidenta promulgó en septiembre de 2009 la Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el **Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, con lo cual asegura la estabilidad y permanencia en el tiempo de dicho programa.²

Según el texto legal, el Sistema Intersectorial de Protección Social estará compuesto por el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, que acompaña a casi 750 mil niños y niñas de hasta cuatro años y 200 mil mujeres embarazadas, garantizándoles acceso preferente a programas sociales y subsidios monetarios.

El **Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)**, forma parte del Sistema de Protección Integral a la Infancia **Chile Crece Contigo** que apunta a que cada niño y niña, sin importar su condición social y nivel de ingreso de sus padres, tenga las mismas posibilidades de desarrollo, generando igualdad desde la gestación. En el marco de este programa, el 1 de octubre de 2009 comenzó la entrega de ajuares³ con implementos para quienes nacen en maternidades de la red pública de salud, independiente del sistema de salud (Fonasa o Isapre).

En este periodo se gesta como uno de los pilares fundamentales la preocupación por la primera infancia, aspecto que se vio reflejado en el aumento de más de un 500% en la cantidad de **Salas Cuna** públicas y gratuitas disponibles en el país entre 2006 y 2009, lo que permitirá contar en 2010 con 3.500 establecimientos para 70 mil nuevos párvulos.

Garantías Explícitas de Salud GES

En el ámbito de la salud, el **Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES)**- antes Plan AUGE-, tiene por objeto garantizar la cobertura por parte de Fonasa y las Isapres, a partir del 1 de julio de 2006 de 56 enfermedades, cuyo número se ha ido ampliando para llegar a 80 en el año 2010⁴.

El 19 de Noviembre de 2009 se presentó al Consejo Consultivo **AUGE** el borrador del decreto con las **diez patologías que busca sumar al plan en 2010**.⁵

Por lo tanto, a partir de Julio del 2010, el Plan GES cubriría 66 patologías, lo que sumado a las que se integrarán gradualmente desde 2011, culminará con las 80 patologías que el Gobierno comprometió inicialmente.

² Ley 20.379 de 1 de septiembre de 2009

³ El costo de cada uno de los ajuares es de \$72.862 (US\$ 145) y se estima que favorecerá aproximadamente a 160.000 niños y niñas que nacen anualmente en hospitales públicos, lo que equivale a un 80% del total de nacimientos del país. En total, esto implica un desembolso anual de \$8.103 millones (US\$ 14,7 millones).

⁴ Ley 19.966 de 25 de agosto de 2004

⁵ Esclerosis Múltiple, Atención Odontológica a la Embarazada, Displasia Luxante de Cadera, Asma bronquial en el Adulto, Enfermedad de Parkinson, Artritis Idiopática Juvenil, Epilepsia en Adultos, Prevención primaria de la Insuficiencia Renal Crónica, Hepatitis B, Hepatitis C.

Una de las medidas de mayor impacto en las mujeres es la inclusión de la **Atención Odontológica Integral de la Embarazada**, como Plan Piloto para las usuarias de Fonasa, donde toda mujer embarazada tendrá acceso a salud bucal, la cual busca entregar una atención odontológica realizada por un cirujano dentista, según necesidades y dirigida a educar, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud bucal de la mujer gestante.

Reforma Previsional

La **Reforma Previsional** iniciada en el 2008, ha cambiado la historia de las personas mayores de nuestro país, no sólo porque ha mejorado la calidad de vida de miles de chilenos y chilenas disminuyendo los niveles de pobreza entre las personas mayores, sino porque ha dignificado la vejez, dando más autonomía a las personas en ese particular momento de la vida.⁶

La tendencia nacional respecto al sexo de las personas que postulan es clara, el 75% de las concesiones corresponden a mujeres. Por eso se plantea que la Reforma Previsional definitivamente tiene rostro de mujer, ya que la mayor parte de los beneficios concedidos son para ellas, a las que se apoyó y brindó condiciones de mayor igualdad de género para reducir las diferencias en materia previsional y subsanar parte de las discriminaciones históricas del sistema.

De esta manera, la Reforma previsional representa un gran avance para las mujeres, al entregar derechos previsionales, tales como la **Pensión Básica Solidaria**, a quienes no pudieron realizar contribuciones al sistema de pensiones, realizando aportes en forma discontinua o con bajas remuneraciones, por haber dedicado su vida a labores de cuidado y por condiciones desfavorables del mercado de trabajo.

También se incorpora el beneficio del **Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado**, que permite a las mujeres mejorar el monto de la pensión recibida y que viene a retribuir en parte, el aporte que las mujeres hacen a la sociedad a través de la maternidad. Este beneficio comenzó a otorgarse a partir de julio de 2009 y es de carácter universal.

Las primeras mujeres beneficiarias en 2009 fueron 13 mil. Entre enero y marzo de 2010 ya se han entregado 25 mil beneficios por un total de \$13.533 millones (US\$ 24 Millones). Se estima que 75.000 mujeres recibirán el bono a diciembre de 2010.

Además, la Reforma Previsional permite a las mujeres solicitar que parte del ahorro previsional de su cónyuge pueda destinarse al pago de compensaciones económicas declaradas judicialmente en un procedimiento de divorcio.

⁶ Más 100 mil nuevas Pensiones Básicas Solidarias de Vejez y casi 192 mil solicitudes de nuevos beneficios en todo el país.

- 135 mil nuevas Pensiones Básicas Solidarias y Aporte Previsional Solidario concedidos.
- 487 mil Pensiones Asistenciales convertidas en PBS.
- Casi 102 mil mujeres beneficiadas.
- 54 Centros de Atención Previsional funcionando.
- 622 mil chilenas y chilenos beneficiados a lo largo del país que tendrán una mejor vejez

2-Avances en el ámbito de las reformas legales

La equidad de género también se promueve mediante la adopción de normas y procedimientos jurídicos que eliminen las discriminaciones y extiendan los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados. En este entendido, al SERNAM se le encomendó impulsar una Agenda Legislativa de Género para mejorar la situación de las mujeres en la sociedad y ante la ley.

La ley 20.152, del 09 de Enero del 2007, **simplificó el cobro de pensiones alimenticias**, radicando en el demandado la responsabilidad de transparentar sus ingresos y proporcionar al tribunal los antecedentes para el pago de la pensión. Autorizó a suspender las licencias de conducir y a retener las devoluciones del impuesto a la renta a quienes evadieran estas responsabilidades, facultando, además, a la policía para detenerlos en cualquier lugar en que se encontraran.

Para asegurar la efectividad de la ley se adoptaron las siguientes medidas:

- Se conectaron electrónicamente todos los tribunales de familia a la Tesorería General de la República para retener el impuesto a la renta en caso de deudores de pensiones alimenticias.⁷
- Se comenzó a registrar en la hoja de vida del conductor la suspensión de licencia de conducir por no pago de alimentos.
- El Ministerio Público dictó instrucciones para investigar los delitos asociados de obstrucción a la justicia en los juicios de alimentos.
- Cada juez y funcionario judicial y de asistencia jurídica recibió uno de los 10.000 ejemplares del Compendio de Normas Legales e Internacionales sobre el Derecho de Alimentos.

El **Centro de Medidas Cautelares**, puesto en funcionamiento tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corte Suprema el 10 de octubre de 2007, representa un esfuerzo de los jueces y funcionarios de los Tribunales de Familia por mejorar la calidad y oportunidad con que la justicia responde ante la ciudadanía. Del total registrado por el Centro de Medidas Cautelares, un 74% correspondió a Violencia Intrafamiliar; un 21% fue por medidas de protección a menores; un 3% a autorizaciones de salidas del país, y un 2% por entregas inmediatas de menores.

La Ley N°20.286, de 15 Septiembre de 2008, **adecua el funcionamiento de la Justicia de Familia**, aumentando el número de jueces y funcionarios, especializando, además, a unidades para asegurar el cumplimiento de las resoluciones judiciales. Simplifica el procedimiento de divorcio y elimina las obligaciones de que las sentencias no apeladas sean consultadas ante las cortes de apelaciones y de concurrir ante un mediador cuando el divorcio se demanda por violación grave de los deberes matrimoniales. Amplia las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y otorga el derecho a la víctima para solicitar reapertura del proceso que hubiere sido declarado abandonado.

⁷ El primer año se retuvo 20 millones de pesos (US\$ 35.700) por la Tesorería, la que recibió 180 solicitudes de Tribunales de Familia con tal objetivo.

El 24 de septiembre de 2009, se dictó la ley sobre **salida de menores del país**. Esta ley simplifica el trámite para obtener una autorización judicial de salida del país con un/una menor en caso que el otro progenitor haya incumplido un régimen judicial o convencional de visitas, reforzando el derecho del niño/a para mantener una relación directa y regular con él; regula, además, los tiempos de estadía del menor en el extranjero, resguardando su integridad y el ejercicio de otros derechos del niño/a y sus padres.⁸

El 15 de diciembre de 2009 se introduce en todo el país la **mediación previa y obligatoria**, disposición, que comenzó a ser implementada desde junio de 2009 y cuyo fin es optimizar y mejorar la profunda reforma a la justicia de familia emprendida en el país desde el 1 de octubre de 2005 en adelante.

La disposición establecida en la ley N° 20.286, favorece a las causas de pensiones alimenticias en todas sus formas, además de visitas y tuiciones, las cuales -antes de ser ingresadas a un tribunal- serán derivadas obligatoriamente a mediación, posibilitando a las partes con ayuda de un tercero imparcial (mediador), durante 60 días prorrogables, buscar una solución que les favorezca teniendo la misma validez que una resolución judicial. Con la implementación de este sistema se pretende agilizar el sistema judicial y dar pronta respuesta a las causas que ingresan y que en un alto porcentaje son demandadas por mujeres, en beneficio de ellas y sus hijos e hijas.

En enero de 2010 se promulgó la Ley 20.418 que **Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad**.

Según este texto legal, toda persona tiene derecho a recibir información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. La educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para que la persona decida sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias. Este derecho incluye el de recibir libremente, de acuerdo a las creencias o formación de cada persona, orientaciones para la vida afectiva y sexual.

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados. Esto debe hacerse de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias de cada establecimiento educacional, en conjunto con los centros de padres y apoderados.

Por otra parte, la normativa fija que los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia (Red de Asistencia del Sistema Nacional de Servicios de Salud: postas, hospitales públicos, consultorios municipales, etc.) deben poner a disposición de la

⁸ Ley 20.383 de 24 de septiembre de 2009.

población métodos anticonceptivos, tanto hormonales como no hormonales, que cuenten con la debida autorización. En caso de que quién solicite el método anticonceptivo hormonal de emergencia (“Píldora del día después”) fuese una menor de 14 años, el funcionario o facultativo, que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, deberá entregar el medicamento y posteriormente informar al padre o madre de la menor, o al adulto responsable que ella señale.

Uno de los avances más significativos en materia legislativa para los adultos y adultas mayores fue la promulgación de la ley, N° 20.427 de marzo de 2010, que **Modifica la ley de Violencia intrafamiliar 20.066 y otros Cuerpos Legales, y Tipifica el Maltrato a los Adultos y Adultas Mayores.**

Gracias a la promulgación de esta ley, las personas mayores que sufren algún tipo de maltrato, o quienes conozcan casos de abandono o negligencia, podrán dirigirse directamente a denunciar en los tribunales de familia, los que decretarán medidas de protección o internación de la persona, en caso de ser necesario.⁹

Cabe señalar, que esta ley es de alto impacto, ya que las personas mayores representan el 13% de la población a nivel nacional, y se estima que para el año 2025, éstos representarán el 20%, es decir, para ese año, 1 de cada 5 chilenos/as será una persona mayor.

La Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres implementada por SERNAM, ha consignado desde sus inicios la promoción de las **responsabilidades familiares compartidas.**

Se ha avanzado en el reconocimiento del rol de los hombres en el cuidado y crianza de los hijos e hijas a través de nuevas normativas como son el acompañamiento de la madre durante el parto, **permiso** de los trabajadores por enfermedad de sus hijos e hijas, ampliación del **postnatal masculino** a 5 días¹⁰, el **fuero, el subsidio y permiso** en caso de muerte de la madre. También suma la promulgación de la llamada **Ley de Amamantamiento**, que amplió el derecho a todas las mujeres trabajadoras a alimentar personalmente durante la jornada de trabajo a sus hijos e hijas menores de dos años.¹¹

La **Ley de Salas Cunas**, que obliga al empleador al otorgamiento de este servicio para mujeres que trabajan remuneradamente.

Tratándose de **autonomía económica y trabajo decente**, diversos cambios legales han apuntado a mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de las mujeres: el salario mínimo, el derecho a descansar en días festivos y el fuero maternal a las **trabajadoras de casa particular.**

⁹ Actualmente en Chile 2.005.684 personas tienen más de 60 años, de ellos, el 56% son mujeres y el 44% hombres (INE 2007).

¹⁰ Ley 20.047 de 2 de septiembre de 2005

¹¹ Ley 20.166 de 31 de enero de 2007

En virtud de la **Ley de brecha salarial**, el empleador debe dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo.¹²

Dentro de los proyectos de ley que se encuentran en proceso de tramitación (a marzo del 2010), destacan: el Proyecto sobre femicidio, Participación política de la mujer, Régimen legal de bienes del matrimonio, autonomía de los progenitores para determinar el orden de los apellidos de los hijos comunes, Protocolo Facultativo de la Cedaw, Participación materna en el reconocimiento de paternidad ante el Registro Civil, transcurrido el primer año de vida del hijo/a, Medidas contra la Discriminación, Derecho del padre a ejercer el derecho para alimentar a un hijo/a menor de dos años, Participación materna en el reconocimiento de paternidad ante el Registro Civil, transcurrido el primer año de vida del hijo/a y la Regulación de las uniones de hecho.

3-Transversalización de género

La difusión de la Agenda de Género 2006-2010, ha facilitado la alineación de las Instituciones Públicas en torno a objetivos comunes referidos a la equidad de género. Asimismo, se avanza en la definición de compromisos ministeriales anuales, cada vez más precisos y estratégicos, que debe alcanzar cada repartición pública para aportar a la consecución de la agenda gubernamental.

El Sistema de **Enfoque de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión**, también ha permitido avanzar en las políticas de género que desarrollan 176 servicios públicos, que, cada vez de manera más explícita y comprometida, promueven el mejoramiento de sus productos, procurando no perpetuar en su accionar las desigualdades y discriminaciones de género presentes en sus respectivos ámbitos de acción.

Como estrategia para incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas, a partir del año 2009, se profundizó el proceso gradual de implementación de **Sistemas de Gestión de la Calidad** basado en la Norma ISO 9001 en las instituciones públicas del gobierno central que formulan compromisos de gestión asociados al pago de un bono por desempeño en el marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, PMG, a través de la certificación ISO de procesos de provisión de bienes y/o servicios esenciales para mejorar la calidad de los servicios provistos a los ciudadanos. Este proceso se desarrolla en un **Programa Marco de la Calidad**, el cual profundizará en la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Institucional incorporando a la certificación ISO 9001 de los procesos de provisión de bienes y servicios, el Enfoque de Género y la Gestión Territorial, cuando corresponda, con el propósito de asegurar calidad en la gestión de las instituciones públicas.

A nivel regional, el SERNAM ha fortalecido el trabajo de las Comisiones Regionales de Igualdad de Oportunidades, mediante la profundización y mejora de la definición de compromisos de calidad y sustentables para lograr la eliminación de las brechas de género identificadas a nivel regional, en coherencia con los compromisos de género de este gobierno.

¹² Ley N° 20.348 de 19 de Junio del 2008

A nivel municipal/local, se avanzó en la incorporación del enfoque de género en instrumentos de gestión municipal y se elaboraron agendas municipales de género en más de cincuenta comunas¹³, en todas las regiones del país.

El desarrollo de una estrategia institucional de capacitación en materias de género para los/as funcionarios/as del sector público, responde a la necesidad de cambiar la forma en que se diseñan, ejecutan y evalúan las políticas públicas. En este sentido, el SERNAM ha diseñado distintos módulos, de acuerdo a las necesidades de formación de los/as funcionarios/as que ocupan cargos estratégicos en el sector público, los que están siendo implementados a través de talleres presenciales y de un sistema E-learning, que tuvo su puesta en marcha definitiva durante el año 2008. Entre los años 2007 y 2009 se ha logrado capacitar a 18.891 funcionarios/as.

4-Programa de Prevención, Atención y Protección de Violencia Intrafamiliar contra la Mujer

El Sistema de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Atención y Protección a sus Víctimas busca contribuir a reducir la incidencia de la violencia intrafamiliar, incrementando la cobertura y la eficacia de los servicios de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Dentro de los logros principales está la Implementación de 32 Centros de la Mujer, llegando a un total de 90 en todo el país, que entregan atención psicosocial y legal a las mujeres que sufren violencia y realizan la labor de prevención a nivel local. A noviembre de 2009 se atendieron 97.086 mujeres.

Mujeres ingresadas a los Centros de la Mujer: Efectivo y Meta						
Años 2008 – 2009						
Categorías	Efectivo Año 2008		Meta Año 2009 (N°)	Efectivo Año 2009		Cumplimiento de la Meta año 2009 (%)
	N°	%		N°	%	
a. Mujeres que ingresan	12.510	95,8%	---	20.992	96,1%	111,11%
b. Mujeres que re-ingresan	553	4,2%	---	846	3,9%	---
c. Total de mujeres que ingresan (a+b)	13.063	100%	20.646	21.838	100%	105,7%

Implementación de 9 Casas de Acogida en 2009, las que a la fecha suman 25. Estas tienen por objeto dar protección integral a mujeres en riesgo vital como consecuencia de violencia intrafamiliar, las cuales son amparadas con sus hijos e hijas. Las Casas de Acogida cuentan con un equipo interdisciplinario que les brinda atención social, legal y psicológica.¹⁴

SERNAM ha suscrito diversos **Convenios** con otros Ministerios y organismos públicos tendientes a conceder varios beneficios sociales a las mujeres víctimas de violencia o a

¹³ Correspondiente al 14,5%

¹⁴ Número total de mujeres ingresadas a Casas de Acogida en 2009: 982. Número de hijos/as ingresadas junto a sus madres en 2009: 1346. Fuente: Informe de Operación de las Casas de Acogida. Datos al 31 de Diciembre de 2009.

coordinar su atención, y que establecen beneficios para las **usuarias de las Casas de Acogida**.¹⁵

En 2009 se cumplió en un 100% la meta de creación de 20 **Salas de Primera Acogida a Víctimas de Violencia Sexual**.

Estas salas están destinadas a dar una atención más cercana, expedita y confidencial, a las personas que hayan sido violentadas sexualmente y cinco nuevas salas están instaladas en las urgencias de los Hospitales Van Buren, Las Higueras, Curanilahue, Angol y Castro.¹⁶

En **septiembre de 2009**, se firmó un **Protocolo Intersectorial para la Atención de Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio**, en el cual el Servicio Nacional de la Mujer constituye una parte fundamental.

Este protocolo tiene por objetivo atender las necesidades particulares de reparación psicológica, social y también jurídico de las víctimas cuando estos niños/as quedan huérfanos/as por el asesinato de sus madres o el suicidio posterior del padre.

Este trabajo mancomunado permite poner el foco de atención también en quienes suelen ser las víctimas indirectas.

Son parte de este protocolo cuatro instituciones que se encuentran de manera más directamente relacionados con la problemática de la violencia intrafamiliar, cada uno con funciones específicas dentro de este protocolo: **Servicio Nacional de la Mujer, Carabineros de Chile, Servicio Nacional de Menores y Ministerio del Interior**.

Con fecha 12 de Noviembre de 2009, se firmó el **Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Sernam**, el que facilita la regularización migratoria de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) para casos provenientes del Ministerio Público como asimismo el intercambio de información entre ambas carteras de Estado. El objetivo de este convenio es facilitar el acceso a las mujeres inmigrantes solicitantes de asilo y Refugiadas residentes en Chile que hubiesen iniciado una acción ante los tribunales, a la red de protección para víctimas de violencia intrafamiliar dependiente del Servicio Nacional de la Mujer.

Acciones de otros Organismos en materia de violencia

Instalación en 2009 de 8 nuevos **Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violentos** del Ministerio del Interior, los que se suman a los 4 ya existentes. Estos Centros atienden, entre otras personas, a mujeres víctimas de delitos violentos de alto impacto en el contexto de violencia intrafamiliar (parricidio frustrado, lesiones graves, lesiones gravísimas, y delitos sexuales como abusos y violaciones).

También se instauraron **fiscales especializados en VIF** y para ello el Ministerio Público capacitó a 22 fiscales y dispuso que los casos de VIF reciban atención preferente en los

¹⁵ Convenios de Sernam con Ministerio de Salud, Sence, Justicia, Vivienda y Bienes Nacionales.

¹⁶ Súmate por un Chile más Seguro, Ministerio del Interior

Tribunales de Familia. Además emitió un instructivo para los fiscales regionales y adjuntos relativo a la actuación del Ministerio Público en violencia intrafamiliar.

En el año 2008, el Ministerio del Interior puso en funcionamiento un **novedoso Proyecto de Intervención con hombres agresores en violencia contra la mujer**, está enmarcado dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Este proyecto se orienta a la atención de hombres agresores con el objetivo de interrumpir las conductas de maltrato contra la mujer, en el marco de las relaciones de pareja. La intervención en este tipo de proyecto abarca un diagnóstico específico del caso, en atención psicoeducativa especializada, atención psicoterapéutica, la coordinación en red y gestión de casos, además de una línea de estudio y sistematización.¹⁷

Este año se da inicio a un programa conjunto entre Ministerio de Justicia y Gendarmería, orientado a otorgar atención a los agresores. Este sistema acogerá a aquellos hombres a quienes los tribunales les hayan concedido una salida alternativa con la condición de que reciban un tratamiento especializado.¹⁸

El programa piloto se desarrollará en las regiones Metropolitana, de Valparaíso, del Biobío, de Antofagasta y de Atacama y permitirá, en una primera etapa, la atención integral de 150 hombres por parte de equipos multidisciplinarios.

5- Participación política de las mujeres

El 15 de enero de 2006, se marcó un hito en la historia de nuestro país. No sólo una mujer fue elegida Presidenta de la República con un 53,5% de los votos, sino que el país contó con el primer gabinete paritario (diez hombres y diez mujeres), con lo cual se modificó la idea de atribución exclusiva del ámbito público y el poder político a los hombres.

En las elecciones Presidenciales y Parlamentarias de diciembre de 2009 la participación femenina en la votación fue superior a la de los hombres, con 500 mil votos válidamente emitidos más que los hombres. La representación femenina en el Senado de la República aumentó de 5,2% a 13,1% quedando actualmente compuesto por 5 senadoras electas, para un total de 38 cargos. En la Cámara de Diputados se mantiene el porcentaje (14,2%).

Plan de Igualdad de Oportunidades 2010-2020

En un ejercicio de diálogo ciudadano, en enero de 2010, SERNAM diseñó el tercer Plan de Igualdad de entre Mujeres y Hombres 2010-2020; para el Chile del Bicentenario. Este plan fue

¹⁷ A través del Fondo de Inversión Especial y Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Ministerio del Interior (años 2006, 2007, 2008 y 2009) se han financiado 755 proyectos correspondientes a los ejes de prevención, rehabilitación, y asistencia a víctimas. El 13% corresponden a trabajo con violencia intrafamiliar, incluyendo intervención con agresores. Acta de Entrega Subsecretaría del Interior 2010.

¹⁸ Según las estadísticas del Ministerio Público, en 2009 se aplicaron 74.113 términos de casos en materia de violencia intrafamiliar con salida judicial, cuya mayor proporción corresponde al tipo de suspensión condicional del procedimiento con un 35,7% del total de las causas (47.858 términos aplicados). Las sentencias condenatorias alcanzan al 9,7% (12.994 términos).

realizado con la participación activa de la sociedad civil, convocando a más de 15 mil mujeres y organizaciones en todo el país.

Su objetivo es guiar la acción del Gobierno para avanzar en el logro de la equidad de género, de aquí al año 2020, supone reconocer los progresos alcanzados hasta ahora, como también imaginar las metas que se deberían alcanzar, y definir las acciones estratégicas que deberían desarrollarse, con el objeto de avanzar en la consolidación de una sociedad más democrática, inclusiva y sin discriminaciones de género.

6- Autonomía económica y trabajo decente

Una de las dimensiones más relevantes para avanzar hacia la equidad de género tiene que ver con la autonomía económica, entendida como la capacidad de generar ingresos propios para satisfacer las necesidades de subsistencia. Ello supone considerar a las mujeres como sujetos de derecho en el ámbito económico, es decir, con derecho al trabajo remunerado, independiente de su situación conyugal y de los recursos que aporte su pareja o cónyuge.

Diversos cambios legales han apuntado a mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de las mujeres al mundo laboral: el **salario mínimo**, el **derecho a descansar en días festivos**¹⁹, el **fuero maternal** a las trabajadoras de casa particular²⁰, derecho de toda madre trabajadora para alimentar a su hijo menor de dos años (**Ley de Amamantamiento**)²¹, la **Ley de Acoso sexual**²², y más reciente **Ley de Brecha Salarial**, en virtud de la cual el empleador debe dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo.²³

En noviembre de 2009 el Senado de la República aprobó la ley que extiende el **derecho a sala cuna a los padres**²⁴ que tengan a su cargo la tuición legal de sus hijos o hijas menores de dos años. Esta medida resuelve una necesidad objetiva a aquellos padres que por opción, mandato legal o frente a la muerte de la madre, asumen la crianza de su hijo o hija, equiparando así sus derechos con los de las mujeres en las mismas situaciones.

El Programa “**Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar**”, desarrollado por SERNAM, está orientado a re-posicionar el valor de la jefatura de hogar femenina y de los diversos tipos de familias en la opinión pública y en la agenda pública; a instalar a las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo en las políticas como grupo prioritario de las medidas, programas y políticas sectoriales; a visibilizar a las jefas de hogar y de núcleo como mujeres capaces de superar las barreras que dificultan su acceso y permanencia en el mercado laboral; y a empoderar a tales mujeres, a través del desarrollo de estrategias de participación, como agentes de control ciudadano de las políticas públicas destinadas a ellas. Los componentes del programa son: a) habilitación

¹⁹ Ley 20.279 de 2008

²⁰ Ley 20.336 de 2008

²¹ Ley 20.166 de febrero de 2007

²² Ley 20.005 de 8 de marzo de 2005

²³ Ley N° 20.348 de 19 de Junio del 2009

²⁴ Ley N° 20.399 de 23 de noviembre de 2009

laboral con enfoque de género; b) Capacitación e intermediación laboral; c) apoyo al fomento productivo; d) nivelación de estudios básicos y medios; e) apoyo en salud para el trabajo y f) atención educativa para niñas/os a cargo de Jefas de Hogar. Este programa está siendo implementado en 216 comunas del país²⁵, con lo que se logró llegar a 31.656 mujeres jefas de hogar y/o de núcleo durante el año 2009.

El Programa de **“Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género”**, desarrollado por SERNAM, tiene por objetivo mejorar la participación y la posición de las mujeres en el mercado de trabajo. Su base es el compromiso político de los actores nacionales de gobierno, de trabajadores y trabajadoras, de empleadores y empleadoras, por una sociedad cuyo principio y fin último es el desarrollo humano de todos sus ciudadanos y ciudadanas en condiciones de equidad. Este programa, se desarrolla a través de tres líneas de acción: a) equidad de género en el empleo en empresas públicas y privadas; b)intermediación laboral; c) apoyo para la implementación del Código de Buenas Prácticas Laborales en el Sector Público.

Dentro de los mayores logros del programa, está la **“Certificación Empresarial”**. SERNAM crea el **“SELLO IGUALA”**, cuyo objetivo estratégico es contribuir en la constitución de una nueva cultura de trabajo, que reconozca a hombres y mujeres como sujetos integrales e iguales, con los mismos derechos a desarrollarse en el espacio laboral y familiar.

Como una forma de fortalecer el proceso de capacitación, se desarrolló una ampliación de cobertura en el **“Sistema de Becas de Cofinanciamiento de Prácticas Profesionales para Mujeres, año 2009”**, a fin de que se incorporen al Sistema de Becas, mujeres jefas de hogar participantes del programa SERNAM, que durante el año 2009 realizaron Cursos de Capacitación SENCE, de la línea de oficios orientados al trabajo dependiente, y definidos como “oficios no tradicionales” o “altamente masculinizados”, que contemplen la fase de práctica laboral.

El objetivo es posibilitar la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante el período lectivo de los cursos de capacitación y facilitar el acceso de las trabajadoras jefas de hogar en aquellos espacios laborales que han sido tradicionalmente ocupados por hombres.

SERNAM en conjunto con Banco Estado y el Ministerio de Agricultura lanzaron en octubre de 2009 la **Campaña Mujer Campesina de Banco Estado**. Se trata de una cruzada que tiene por finalidad otorgar un nuevo instrumento financiero destinado a mujeres microempresarias rurales, consistente en un crédito pre aprobado por un monto mínimo de 100 mil pesos y un máximo de 1 millón de pesos (entre US\$ 50 y US\$ 1.700). Siendo favorecidas cerca de 500 mujeres emprendedoras, que recibieron más de 500 millones de pesos (aproximadamente US\$ 900.000).

El 26 de noviembre de 2009, la Corporación de Fomento Fabril (CORFO) y Sernam, firmaron un **Protocolo de Acuerdo** mediante el cual, ambas instituciones se comprometen a trabajar

²⁵ Corresponde al 62,4% del total de comunas del país

conjuntamente para apoyar la implementación de un sistema de gestión que favorezca la aplicación de Buenas Prácticas Laborales con Enfoque de Género.

En diciembre de 2009 el Ministerio de Economía otorga Personalidad Jurídica a la **Federación Nacional de Mujeres Empresarias**. El objetivo de esta Federación es ser un espacio asociativo de articulación y coordinación de las iniciativas de fomento productivo de las mujeres empresarias del país, a fin de potenciar sus emprendimientos y mejorar su competitividad comercializadora.

Medidas de carácter económico que mejoran la situación de las mujeres y sus familias:

Con el objeto de paliar las consecuencias de la **crisis económica mundial**, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, adoptó una serie de **Medidas Contracíclicas** en apoyo directo a las personas y sus familias:

- **Bono de \$ 40.000 (US\$ 80) por carga familiar a beneficiarios/as de Asignación Familiar.**
El pago de la asignación familiar lo recibe el beneficiario/a, o sea el trabajador o trabajadora, pensionado o pensionada. Sin embargo, la legislación también permite que **la madre que esté al cuidado de los hijos menores** perciba directamente el pago de las asignaciones familiares y de la propia, y por lo tanto del bono. Esta medida favorece a las jefas de hogar que se encuentran separadas de hecho y que pueden acceder directamente al beneficio para ellas, y sus hijos e hijas.
- **Devolución anticipada de impuesto a la renta**
La iniciativa de devolución anticipada de impuestos 2010 es parte de las medidas adoptadas por el Gobierno para otorgar un ingreso extra a las familias en el segundo semestre del año y así enfrentar los efectos de la crisis, con un tope de \$250.000 (US\$ 500). La iniciativa tiene un costo de US\$ 220 millones.
- **20.000 nuevos cupos para Becas MYPE para trabajadoras jefas de hogar.** A raíz del complicado escenario económico vivido a nivel mundial, Chile ha alcanzó un amplio consenso entre el Gobierno, los/as trabajadores/as y los/as empresarios/as. Lo que se tradujo en una ley cuyo objetivo principal fue proteger el empleo, la capacitación y el resguardo laboral de chilenas y chilenos.

Parte de esta ley se traduce en el **Programa Jefas de Hogar Emprendedoras**, cuyo objetivo es: implementar un programa de apoyo a las jefas de hogar, a través de instrumentos de capacitación y la entrega de un subsidio de herramientas, de manera tal, de apoyar la materialización y/o desarrollo de sus emprendimientos.

De los 32 mil cupos que existían para el año 2009, 8 mil ya estaban destinados exclusivamente a mujeres jefas de hogar y con los 20 mil nuevos cupos se estará apoyando a 28 mil mujeres trabajadoras de baja calificación laboral, que estén cesantes

o que hayan realizado microemprendimiento. La iniciativa combina capacitación, subsidio de alimentación y movillización y apoyo para la compra de herramientas.²⁶

7- Migración y Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas

La visión del Gobierno de Chile en materia migratoria se enfoca a regular la migración de manera que beneficie tanto a los inmigrantes como a sus comunidades de origen.

En Chile existe igualdad de derechos entre chilenos/as y extranjeros/as, y consecuentemente en relación a la **salud de las mujeres migrantes**, los Servicios de Salud deben prestar atención a quienes la requieran, no pueden condicionarla al pago de aranceles o tarifas fijadas para estos efectos. A su vez, la política migratoria chilena no contempla limitación alguna en cuanto a la atención de ciudadanos/as extranjeros.²⁷

En el caso específico de las **mujeres migrantes embarazadas**, se ha suscrito el Convenio de la Mujer Embarazada, entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud, conforme al cual pueden acceder a controles de salud aun aquellas mujeres que se encuentran en situación migratoria irregular, lo cual ha sido ratificado por el Ordinario N°3229 del Ministerio de Salud, referido a la **“Atención en salud de Población Inmigrante en Riesgo Social y Permanencia No Regular”** emitido con fecha 11 de junio de 2008, que señala que las acciones de promoción y protección de la salud están garantizados para toda la población que habita el territorio nacional, junto a lo anterior, garantiza la atención en salud, a través de la regularización de su situación migratoria, a todos los menores de 18 años y mujeres embarazadas, junto con asegurar la atención de urgencia a los inmigrantes no regulares que así lo requieran.²⁸

Todos los niños y niñas en Chile, tienen derecho a la **educación** básica y media, también los niños y niñas migrantes, independientemente de la situación migratoria de sus padres.

En cuanto a la Trata y Tráfico de personas, especialmente de mujeres y niñas/os, el Gobierno de Chile se ha comprometido a asumir la Trata de Personas como problema de Estado, dada su gravedad y porque la intervención debe tener carácter estratégico en la prevención, en la sanción, en las respuestas del Estado en la atención.

La preocupación del Estado de Chile se ha traducido en constituir al más alto nivel del Ejecutivo una **Mesa Intersectorial de Trata de Personas**, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría del Interior, encargada de coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, represión y sanción de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

La Mesa Intersectorial de Trata de Personas se encuentra actualmente en pleno funcionamiento y generando productos en los ámbitos de sensibilización y protección de víctimas y capacitación.²⁹

²⁶ www.sence.cl

²⁷ El total de migrantes que vive en Chile constituye el 1%, de la población, del cual alrededor del 40% son de nacionalidad peruana, siendo el 60% mujeres. Instituto de la Mujer. www.insmujer.cl

²⁸ Ordinario 3229 del Ministerio de Salud de 11 de junio de 2008

²⁹ Acta de Entrega Subsecretaría del Interior. Marzo de 2010.

Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado el **Proyecto de Ley que tipifica el delito de tráfico de niños y personas adultas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal**.³⁰ El 15 de diciembre último se ha solicitado darle el carácter de urgente. Este proyecto propone introducir los cambios necesarios al sistema jurídico para sancionar el tráfico y la trata de personas, otorgando además las facultades de investigación y protección que este tipo de ilícitos.

Con fecha 12 de Noviembre de 2009, se firmo el **Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y SERNAM**, el que facilita la regularización migratoria de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) para casos provenientes del Ministerio Público como asimismo el intercambio de información entre ambas carteras de Estado. El objetivo de este convenio es facilitar el acceso a las mujeres inmigrantes solicitantes de asilo y Refugiadas residentes en Chile que hubiesen iniciado una acción ante los tribunales, a la red de protección para víctimas de violencia intrafamiliar dependiente del Servicio Nacional de la Mujer.

8- Cumplimiento de compromisos internacionales

El 3 de agosto de 2009, la Presidenta Michelle Bachelet Jeria lanza el Plan de Acción Nacional sobre la **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Mujeres, Paz y Seguridad)**. La Resolución, hace un llamamiento a todos los Estados miembros para lograr una participación completa de la mujer y la integración transversal de la perspectiva de género en los asuntos de paz, seguridad, definición de políticas, gestión de conflictos y consolidación de la paz.

La Resolución 1325 insta a los estados miembros de la ONU a aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de decisión en las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y mecanismos de prevención, gestión y resolución de conflictos. Cabe destacar que Chile, es el primer país latinoamericano con contar con un Plan de Acción en esta materia, el cual actualmente se encuentra en etapa de difusión, implementación y estructuración del cumplimiento de los compromisos adoptados.

Además, Chile copatrocinó la **Resolución 1820 y 1888 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2008)**, las cuales tratan específicamente sobre violencia sexual en contra de las mujeres y las niñas/os y vienen a complementar la resolución 1325, y evidencian que el decidido compromiso de Chile de asumir responsabilidades internacionales de manera integral, al incorporar el enfoque social y de género a las operaciones de paz.

En junio de 2009, el Gobierno de Chile ratifica el **Estatuto de Roma**, que es el instrumento internacional constitutivo de la Corte Penal Internacional, Tribunal de Justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas que han cometido crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartheid, el exterminio, los

³⁰ Boletín N° 3778-18 de Enero 2005, Diputada María Antonieta Saa Díaz.

asesinatos, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros y el delito de agresión, entre otros.

Esta ratificación es muy importante, porque el Estatuto reconoce como delitos, prácticas cotidianas que violan los derechos de las mujeres, como diversas formas de violencia sexual. Con la ratificación de este instrumento, se cumplió uno de los grandes objetivos del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet en materia internacional y de derechos humanos, de dejar al país encuadrado dentro de todos los tratados que resguardan y promueven los derechos de las personas. Esto viene a complementarse con la creación del **Instituto de Derechos Humanos**³¹ y la inauguración del **Museo de la Memoria**³², que permitirán la prevención y denuncia de cualquier violación a los derechos humanos.

En Chile se han llevado a cabo importantes iniciativas para erradicar la discriminación en materia laboral. El país ha ratificado diversos **Convenios emanados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**: Convenios 100 sobre igualdad de remuneración, 103 sobre protección a la maternidad, 111 sobre no discriminación en el empleo y la ocupación, 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares y 169 sobre pueblos indígenas.

9- Relaciones internacionales y cooperación con América Latina y El Caribe

El Gobierno de Chile durante el período 2006-2010 definió como foco de su gestión “La Protección Social”, creando un sistema centrado en un enfoque de derechos y en las personas que favorece condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso, con miras a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva que considera la dimensión de género.

Por consiguiente, las distintas definiciones planteadas por el Gobierno durante este período centraron su foco de acción en la profundización de dicho Sistema. En ese sentido, las prioridades de la Política Exterior de Chile y sus instrumentos de gestión ajustaron su acción bilateral y de cooperación horizontal en la retroalimentación e intercambio con los países de la región (Inclusión – Cercanía y diálogo con los países vecinos – asumir la problemática de la región como nuestra – Política Exterior Inclusiva – Otros), con la finalidad de profundizar las políticas de protección social de Chile y al mismo tiempo transmitir las buenas prácticas nacionales en esta materia.

Sernam promotor de la inclusión de la perspectiva de género en las relaciones internacionales

En el programa de Gobierno 2006-2010 de la Presidenta Bachelet, se definió: “*Chile debe establecer las prioridades de su política externa a la luz de las realidades emergentes, las continuidades de su inserción geográfica, su entorno histórico-cultural y su nuevo estatus*”

³¹ Corporación autónoma de derecho público, creada por la Ley N° 20.405. Su objeto es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan en Chile, en concordancia con la Constitución y los tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado.

³² El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos depende de una Fundación de Derecho Público y nace producto de la necesidad de contar con un espacio que rescate la memoria de las víctimas y las acciones de protección y defensa de los derechos humanos en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.

internacional. Debemos reflejar el fenómeno de la globalización en nuestra política exterior a través de la integración regional y mundial, el multilateralismo y la cooperación internacional".

A la vez, la Agenda de Género 2006-2010 señaló en el ámbito de las relaciones exteriores:

"Incorporar e institucionalizar la perspectiva de género en la estrategia de la política exterior que, acorde con los compromisos internacionales y regionales, suscritos por Chile en materia de derechos de la mujer, contribuyan al adelanto, desarrollo y empoderamiento de la mujer. En los foros multilaterales y regionales, Chile debe impulsar iniciativas que contribuyan a la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres, la inclusión de la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de la no discriminación y de un desarrollo justo y equitativo de toda la sociedad"

Al respecto Sernam, en coordinación con los sectores pertinentes, se planteó para el período:

- Mantener la actual presencia y tener cada vez un rol más activo en conferencias, asambleas y reuniones internacionales para incorporar en sus resoluciones y acuerdos internacionales, los derechos humanos de las mujeres.
- Incorporar el principio de igualdad y no discriminación sobre la base del sexo en los acuerdos comerciales que suscribe el Estado de Chile.
- Incorporar en los diferentes acuerdos y tratados un "marco para integración de las mujeres" junto con una estrategia de implementación.
- Participar activamente en las instancias internacionales de derechos humanos de las mujeres.
- Promover el aumento del número de mujeres en el servicio exterior.
- Impulsar y apoyar la candidatura de mujeres para cargos de Comisiones internacionales.
- Incluir la incorporación de la perspectiva de género en los acuerdos marcos de cooperación.

La llegada de la Presidenta Bachelet a la primera magistratura de la nación significó un referente importante para las mujeres y ministerios de la mujer de la Región, se generaron grandes expectativas de cambio, ampliándose las demandas de asistencia técnica a SERNAM.

De este modo, desde 2006 a la fecha, Sernam ha centrado su acción internacional en la incidencia en espacios subregionales, regionales y multilaterales, así como en la búsqueda de acercamiento con los Mecanismos Nacionales de la Mujer de América Latina y El Caribe, a través de acuerdos de cooperación que faciliten el intercambio recíproco y asistencia técnica.

En relación a la participación en instancias internacionales de derechos de las mujeres, Sernam ha tenido en los últimos cuatro años, una activa presencia y liderazgo en estos espacios:

- Conferencia regional de las mujeres de América Latina y El Caribe
- Reunión Especializada de la Mujer de Mercosur

- Comité de Ministras de la región Andina – CAN
- Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA
- Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas
- Reunión de mujeres líderes de APEC
- Entre otras.

En el plano de la **cooperación**, que tiene por finalidad estrechar las relaciones de amistad con los países, se contribuyó a la construcción de relaciones pacíficas y constructivas con estados vecinos, basadas en ejercicio de derechos de las mujeres y promoción de la justicia.

Sernam ha firmado convenios de colaboración interinstitucionales con el 80% de los países de América Latina y también ha estrechado lazos de amistad e intercambio con países de Europa, Asia y África, con esto últimos a través de la cooperación Sur-Sur.

En este ámbito, los temas de interés para la asistencia técnica son preferentemente: prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y transversalización de género en el Estado. La experiencia chilena, en este último tema se ha ido convirtiendo en una práctica reconocida a nivel internacional y, en consecuencia, ha sido una de las principales herramientas de intercambio producto del interés de los países sobre los resultados del programa de mejoramiento de la gestión con enfoque de género (PMG de Género).

Las actividades bilaterales, entre Sernam y sus contrapartes nacionales, en este ámbito han sido diversas. La modalidad ha sido a través de pasantías, asistencia técnica, capacitación a funcionarios/as y participación en seminarios. A partir de 2007 Sernam y AGCI desarrollan una capacitación para funcionarias de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de todos los países de América Latina “Seminario Regional Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas”, que ha tenido por finalidad transmitir experiencia chilena sobre PMG de Género y también conocer y poner en común las experiencias de todos los países participantes, sobre instrumentos de gestión para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

El liderazgo del país en materia de género y en particular, el trabajo que ha realizado Sernam en este período fue reconocido por el Gobierno de Dinamarca, al otorgarle a Sernam una de las 100 Antorchas que dicha nación entregó a distintos líderes mundiales e instituciones que se destacaron por comprometer esfuerzos adicionales al cumplimiento del Objetivo del Milenio 3 referido a la igualdad entre mujeres y Hombres.

Así también, resultó especialmente gratificante, la obtención, por Consenso, de los 34 Estados parte de la OEA, de la Presidencia de la Comisión Interamericana de Mujeres de dicho organismo Hemisférico. La CIM es el primer órgano interamericano, se crea en 1928, preocupado por promover los derechos civiles y políticos de las mujeres del continente.

III. PROYECCIONES E INICIATIVAS 2010 – 2014

El gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique asumió el 11 de Marzo de 2010. En la primera cuenta pública ante el Congreso Nacional³³ estableció como prioridad de su gobierno que "...al culminar esta década, Chile no sólo se haya levantado y superado la adversidad, sino también, se haya convertido en un país desarrollado, sin pobreza y con oportunidades para todos", a partir de los siguientes pilares del Programa de Gobierno:

- Crecimiento económico
- Un millón de empleos en los próximos cuatro años
- Ganarle a la delincuencia y al narcotráfico
- Educación de calidad
- Salud digna
- Erradicación de la pobreza
- Democracia participativa

Basado en los principios precedentes, Sernam ha establecido como eje para el período 2010-2014, el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, aumentando su inserción laboral, removiendo aquellos obstáculos que impiden su acceso efectivo al mercado laboral e incrementando sus oportunidades de trabajo, hasta alcanzar tasas cercanas al 50 por ciento, con especial énfasis en los dos primeros quintiles.

Junto con lo anterior, será fundamental promover la conciliación familia-trabajo para hombres y mujeres, mediante la incorporación de reformas legales en la materia, el fomento de buenas prácticas laborales y la ampliación de alternativas de cuidado infantil. Sólo así se logrará incentivar una mayor corresponsabilidad de padres y madres en el cuidado de familias e hijos.

Asimismo, es un objetivo central disminuir la violencia intrafamiliar y evitar la destrucción de la familia, mediante la formulación del Plan Nacional de Violencia Intrafamiliar, en cumplimiento de la Ley N° 20.066, que contenga medidas como la atención a las víctimas, la introducción de materias de prevención en la enseñanza de niñas y niños, el desarrollo de una intervención temprana en el tratamiento de los agresores, el perfeccionamiento del actual procedimiento de 498 los tribunales de Familia, la articulación de la oferta de atención y la información a las víctimas para mejorar la eficiencia del sistema, entre otras. Lo anterior, con el principal objetivo de fortalecer la familia como base de la sociedad, incentivando los vínculos estables; promoviendo la corresponsabilidad y buen trato a su interior; coordinando la creación de programas de prevención del embarazo adolescente, del aborto y promoción de la adopción, y apoyando la educación de niñas y niños para la prevención de conductas de riesgo. Además, el objetivo será fortalecer la familia y el matrimonio, que por esencia es la unión entre un hombre y una mujer, que se complementan para formar un hogar.

Durante el período marzo 2010 y mayo 2010, se han desarrollado las siguientes iniciativas:

³³ Discurso del Presidente Sebastián Piñera ante el Congreso Nacional el 21 de Mayo de 2010

a) Medidas en el ámbito de la emergencia y la reconstrucción nacional

Con fecha 10 de abril se realizó el lanzamiento del Programa de Emergencia y Reconstrucción “Mujer, levantemos Chile”, que tiene por objeto impulsar el rol de la mujer en la reconstrucción del país mediante la coordinación y difusión por parte del Sernam de diez medidas concretas ejecutadas a través de los distintos ministerios, considerando la problemática de la mujer a causa del terremoto. Las medidas son las siguientes:

b) Medidas en el ámbito sectorial

En relación a mujer y trabajo, el Sernam impulsó la Comisión Asesora Presidencial Mujer, Trabajo y Maternidad, constituida por expertos en los temas de trabajo, familia, maternidad, economía y derecho laboral, junto con representantes del mundo sindical y empresarial. El objetivo de esta comisión interdisciplinaria es el análisis y desarrollo de una propuesta integral que permita alcanzar tres grandes objetivos:

- Garantizar el mejor cuidado de los hijos.
- Desligar el costo de la maternidad en la contratación de mujeres, permitiendo su real integración al mundo del trabajo remunerado formal.
- Facilitar una mayor conciliación entre familia y trabajo para los hombres y mujeres en el país.

El Gobierno de Chile impulsará una modernización integral de la actual legislación laboral de protección a la maternidad, proyectándola a las necesidades de las próximas décadas en relación a los requerimientos contemporáneos de una mayor conciliación de vida familiar y laboral. La nueva legislación deberá contemplar especialmente la corrección de las actuales barreras que dificultan el acceso de las mujeres más vulnerables al mundo del trabajo remunerado, protegiendo la maternidad e incentivando el empleo con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, así como la corresponsabilidad de padres y madres en el cuidado y crianza de los hijos.

En términos de violencia intrafamiliar, se puso urgencia al proyecto de ley sobre femicidio y se solicitó la inclusión de medidas cautelares extraordinarias de protección para las mujeres víctimas de violencia al interior de sus hogares.

En relación al apoyo de madres trabajadoras, se ha trabajado en la implementación y ampliación de la cobertura de los Talleres de Aprendizaje para la jornada alterna de 16 a 19 horas. Este componente de cuidado infantil del Programa para Mujeres Jefas de Hogar, ejecutado en coordinación con el Ministerio de Educación y la Junji, apunta al reforzamiento académico y cuidado de los niños en etapa escolar después de la jornada en horario de 16 a 19 horas, mientras sus padres trabajan.

c) Programación 2010 – 2014

Emprendimiento femenino. Coordinar la oferta pública y asesorar a las mujeres que postulan a los beneficios.

Incorporación laboral femenina con equilibrio familiar. Sello Iguala de buenas prácticas laborales con énfasis en la conciliación entre familia y trabajo, ampliación de los horarios de cuidado de niñas y niños; Programa "de 4 a 7", flexibilización de la jornada laboral y fomento del teletrabajo.

Disminuir la violencia intrafamiliar y evitar la destrucción de la familia. Seguimiento del proyecto de ley que tipifica el femicidio, implementación del Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar Chile Acoge (prevención de violencia a través de la difusión de buenos tratos a los niños y niñas y rehabilitación de agresores), incorporar la medición de violencia intrafamiliar en la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Promover la participación de la mujer en el ámbito político. Fomentar la participación de las mujeres en política y sindicatos.

Fortalecimiento de la familia como base de la sociedad. Propiciar la coordinación de políticas públicas orientadas a los distintos públicos objetivos, como infancia, adulto mayor, mujer y juventud, para así dar un enfoque integral a las políticas dirigidas a los distintos miembros de la familia. Elaboración de un estudio de rentabilidad de la entrega de incentivos para la familia de más de dos hijos. Creación de un Plan de Prevención de Embarazo Adolescente "Comprometidos con la Vida".

*Servicio Nacional de la Mujer
Santiago de Chile, Mayo 2010*